



Resolución No 20221300002895



Fecha: 26-09-2022

"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, efectúa un encargo de las funciones del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, y se declara una vacante temporal "

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE

En ejercicio de la facultad delegada mediante Resolución No. 20191000005625 del 01 de febrero de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 20221300002575 del 05 de agosto de 2022, y Acta de Posesión No. 12 del 01 de septiembre de 2022, se efectuó nombramiento en encargo al funcionario **GERMÁN HERNÁNDEZ MAHECHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.427.454, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, adscrito a la Subdirección de Contratos y Seguimiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (En adelante IPSE).

Que, en virtud de lo anterior, el artículo segundo de la Resolución No. 20221300002575 del 05 de agosto de 2022, declaró la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 20.

Que mediante Resolución No. 20181000003045 del 10 de septiembre de 2018, y Acta de Posesión No. 19 del 6 de noviembre de 2018, se nombró al funcionario **HÉCTOR FABIO TROCHEZ HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.320.319 en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 19 del IPSE.

Que para determinar la viabilidad de proveer la vacante temporal en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, de la Planta Global mediante encargo como derecho preferente, el Grupo de Talento Humano, realizó y publicó el *"ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO Y/O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL No. 5/ 2022"*, señalando que una vez revisadas las hojas de vida de los funcionarios que conforman la planta de personal de la entidad, quien cumplía con los requisitos para ser encargado era el funcionario **HÉCTOR FABIO TROCHEZ HERNÁNDEZ**, publicación realizada por el término de tres (3) días hábiles en la INTRANET de la entidad.

Que el funcionario **HÉCTOR FABIO TROCHEZ HERNÁNDEZ**, mediante correo electrónico remitido el día 12 de septiembre de 2022, a la Coordinadora del Grupo de Talento Humano identificada con el radicado No. 20221330062642, manifestó: *"Teniendo en cuenta la vacante en encargo para el Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 de la Subdirección de Contratos y Seguimiento, remitida por el Grupo de Talento Humano. Me permito informar que renuncio al derecho preferencial de encargo en el actual proceso, no estoy interesado en el encargo propuesto"*.



Resolución No 20221300002895



Fecha: 26-09-2022

"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, efectúa un encargo de las funciones del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, y se declara una vacante temporal "

Que como consecuencia de lo anterior y por necesidades del servicio, se debe encargar a un funcionario de las funciones y supervisiones asignadas al empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20.

Que en consecuencia, para determinar la viabilidad de proveer la vacante temporal en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, de la Planta Global mediante encargo como derecho preferente, el Grupo de Talento Humano, realizó y publicó el *"ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO Y/O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL No. 6/ 2022"*, continuando con la escalera de cumplimiento de requisitos, el segundo funcionario con derecho preferente es el funcionario **ALVARO ALEXANDER MOSSOS JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.386.342, titular del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, publicación realizada por el término de tres (3) días hábiles en la INTRANET de la entidad.

Que mediante Resolución No. 20081300003355 del dieciséis (16) de diciembre de 2008, y Acta de Posesión No. 20 del veintidós (22) de diciembre de 2008, se nombró al funcionario **ALVARO ALEXANDER MOSSOS JIMÉNEZ**, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, del IPSE.

Así las cosas, revisada la historia laboral del funcionario **ALVARO ALEXANDER MOSSOS JIMÉNEZ**, se constató que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.4.8. (competencias comportamentales por nivel jerárquico) y 2.2.2.9.5. (competencias funcionales - requisitos del Nivel Profesional) establecidas en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 815 de 2018, así como con los que se encuentran vigentes en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del IPSE, adoptado mediante Resolución No. 20221300000565 del 4 de febrero del 2022, modificado parcialmente, compilado y actualizado mediante Resolución No. 20221300002165 del 1º de julio de 2022, para ejercer temporalmente las funciones y supervisiones establecidas para el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20.

Que el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, tal como fue modificado por el artículo 1º del Decreto 648 del 17 de abril de 2017, estableció las formas de provisión de empleo para vacancias temporales, de la siguiente manera:

"Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.



Resolución No 20221300002895



Fecha: 26-09-2022

"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, efectúa un encargo de las funciones del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, y se declara una vacante temporal "

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

(...)

Parágrafo. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.". (Resaltado fuera del texto original)

Que el artículo 2.2.5.5.1. del precitado Decreto 1083 de 2015¹, señala:

"Artículo 2.2.5.5.1 Situaciones administrativas. El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas:

(...) 5. En ejercicio de funciones de otro empleo por encargo. (...)"

Que, verificados los requisitos pertinentes, el funcionario **ALVARO ALEXANDER MOSSOS JIMÉNEZ**, no presenta antecedentes disciplinarios, no se encuentra reportado como responsable fiscal y no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Que la Secretaría General, avala el presente encargo temporal de funciones por encontrarlo ajustado a los lineamientos que rigen la función pública, en especial a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

Que el Grupo de Talento Humano avala el presente acto administrativo.

Que la Oficina Jurídica, avala jurídicamente el contenido del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria General del IPSE,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al funcionario **ALVARO ALEXANDER MOSSOS JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.386.342, funcionario que ostenta derechos de carrera administrativa sobre el

¹ Modificado por el artículo 1º del Decreto 648 del 17 de abril de 2017



Resolución No 20221300002895



Fecha: 26-09-2022

"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, efectúa un encargo de las funciones del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, y se declara una vacante temporal "

empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, de las funciones y supervisiones asignadas al empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, adscrito a la Subdirección de Contratos y Seguimiento, con efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión, mientras dure la vacancia temporal del empleo, con ocasión del encargo en un empleo superior efectuado al titular del empleo, el señor **GERMAN HERNANDEZ MAHECHA**, siempre y cuando se cumplan las condiciones en las que se otorga el presente encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia temporal del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, por el tiempo que dure el encargo de que trata el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ILIA MARINA OBANDO DE TORRES
SECRETARIA GENERAL

Revisó: Leidy Jazmín Pardo Reyes – Abogada Secretaría General 
Revisión Jurídica: Martha Cecilia Gómez Montoya – Coordinadora Grupo Talento Humano 
Juliana Carolina Pérez Castro – Oficina Asesora Jurídica 
Proyectó: Adriana María Arias – Contratista Grupo Talento Humano 

GÓMEZ MONTÓYA
MARCELA
TOMÁS AGUIRRE
MARCELA AGUIRRE